



República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría comunal de planificación

DECRETO EXENTO N° 01862/2025 /

PARRAL, 14 de Abril de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 31-03-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°18.883 del 1989 que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. El Instructivo N°4 del 14-09-2012 Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
4. La Sentencia de calificación definitiva del 9-11-2024 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electo como Alcalde de la Comuna de Parral a Don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón y el Acta de Proclamación del 15-11-2024 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°133-2024; que proclama como Alcalde de la Comuna de Parral a Don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón para el periodo comprendido entre el 06-12-2024 y el 06-12-2028.
5. El Decreto Afecto N°2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
6. El Decreto Afecto N° 2325 de fecha 04 de diciembre de 2024, que nombra en calidad de Planta a don Iván Damino Hernandez, Administrador Municipal.
7. El Decreto Exento N° 6.341 de fecha 12 de diciembre de 2024, que delega firma del Sr. Alcalde Patricio Ojeda Alarcón por orden del señor Alcalde en el Administrador Municipal Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Exento N° 1074 de fecha 07.03.2025 que autoriza la ejecución de trabajo extraordinario para funcionarios de SECPLAN del 10 al 14 de marzo, tiene un error en la planillas adjuntas de los funcionarios Ángel Hernandez y Paola Gonzalez.
2. Que, el artículo 62. "Aclaración del acto", de la Ley N° 19.880 establece; "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO

RATIFICASE:

1. RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 1074, incorporando la planilla de Paola Gonzalez y firma en planilla de Ángel Hernández.

ESTABLÉCESE:

Que en lo no mencionado del Decreto Exento N° 1074, que autoriza la ejecución de trabajo extraordinario para funcionarios de SECPLAN se mantiene plenamente vigente y sin modificar.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE " POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
planilla Ángel Hernández	Digital			
planilla Paola Gonzalez	Digital			
Decreto rectificado	Digital			

Ivan Damino/Hilda Aravena/Juan Ramon Alvarado/Paola González

Distribución:

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Paola González Fuentes
SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Maria Morales Sepulveda
horas extras

